



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PARTICIPACION,
PROMOCION Y FORMACION DE MUJERES".

EXEMPTO

DECRETO N° 673 /2022.-

ARICA, 26 DE ENERO DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2554, de fecha 21 de diciembre del 2021, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2022; Ordinario N° 102, de fecha 18 de enero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 75, de fecha 26 de enero de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa sobre la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 1071, de fecha 26 de enero de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario requiere la aprobación de programa denominado "PARTICIPACION, PROMOCION Y FORMACION DE MUJERES";

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**PARTICIPACION, PROMOCION Y FORMACION DE MUJERES**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PARTICIPACION, PROMOCION Y FORMACION DE MUJERES
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO– OFICINA COMUNAL DE LA MUJER
1.3.-FECHA	: b) FEBRERO- ABRIL
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: <ul style="list-style-type: none"> Marco Jurídico Internacional: <ul style="list-style-type: none"> Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), instrumento orientador de la protección de los derechos de las mujeres; aprobada en 1979 por las Naciones Unidas y ratificada por Chile en 1989. Plataforma de Acción de Beijing, que surge de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, realizada el año 1995. La Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo ODS N° 5 es la igualdad de género. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de Naciones Unidas. Marco Jurídico Nacional: <ul style="list-style-type: none"> Ley 18.695. Título I, párrafo 1°, art. 1°; párrafo 2°, art. 3°, letra c; art. 4°, letras c, l Agenda de Género del Gobierno. De acuerdo a la ley 18.695, la finalidad de las municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. En el párrafo 2°, art. 3° letra c), le asigna como función la promoción del desarrollo comunitario. Marco Jurídico Local: <ul style="list-style-type: none"> Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, comuna Arica. Programa Alcalde de Arica. El Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO 2016 de la comuna de Arica, en el capítulo 1 punto 1.4) - 1.4.8 señala como objetivo de la Oficina de la Mujer: desarrollar programas, proyectos y acciones estratégicas que promuevan y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, favoreciendo y apoyando el desarrollo integral de ellas en temas de autonomía personal e integración social, comunitaria, cultural y/o laboral.

2.2. Descripción

La Oficina Comunal de la Mujer y Equidad de Género, es una oficina dependiente del Departamento de Comunidad y Territorio de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica. Sus objetivos más trascendentes deben ser consecuentes con las demandas y propuesta de las mujeres para disminuir inequidades de género; que se han generado históricamente en el mundo, el país, la región, y, particularmente en nuestra comuna de Arica.

Un tema de gran trascendencia para disminuir inequidades de género es mejorar la participación de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad. Resulta vital para el avance de las mujeres trabajar en el fortalecimiento sociopolítico de las organizaciones de mujeres. Es por ello, se contempla desarrollar un trabajo comunitario desde el territorio para generar procesos que les permitan a las mujeres articularse para generar cambios en su condición y posición.

En el marco referencial de este Programa se hace mención de los instrumentos jurídicos internacionales a que Chile se obliga como miembro de las Naciones Unidas, que contienen recomendaciones para abordar los temas y generar acciones que contribuyan en todos los espacios a trabajar para disminuir y superar las desigualdades sociales de género. También se menciona el marco jurídico nacional para trabajar en pos de la equidad de género.

De la mano con los marcos jurídicos que tengan implicancia, es que también se debe hacer un trabajo comunitario, que entregue herramientas de diversas formas a la gran diversidad de mujeres y con ellas sus distintas necesidades, para lo cual el presente programa presenta las actividades presentadas a continuación, no sin antes resaltar el trabajo en territorio y comunitario que se quiere lograr. Es importante poder elaborar acciones en conjunto con las personas a las cuales va dirigido, en este caso a las mujeres.

ACTIVIDAD N° 1: Conmemoración de fechas significativas para las mujeres.

8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.

El año 1909 es celebrado el primer día nacional de la mujer el cual da cimientos para la conmemoración en otros lugares, seguido de ello y gracias a los distintos movimientos de mujeres por sus derechos en el mundo. Desde el año 1975 las Naciones Unidas escoge, de acuerdo a diversos hechos históricos el 8 de marzo como el primer Día Internacional de las Mujeres.

Para conmemorar esta fecha, la oficina comunal de la mujer, y en conjunto con otras agrupaciones y colectivas de mujeres, hemos organizado diversas actividades para poder conmemorar y además visibilizar los diversos procesos históricos, que incluyen

vulneraciones de nuestros derechos humanos, y En lucha para conseguir muchos de ellos. Y así visibilizar el posicionamiento de las mujeres como sujetas de derechos. Considerando las siguientes actividades:

- ✓ Acciones comunitarias
- ✓ Actividad Cultural
- ✓ Generar y/o apoyar espacios de información, reflexión y capacitación, como conversatorios, talleres de derechos, talleres de género, etc.

-CONVERSATORIO ONE LINE O PRESENCIAL: Enfocado a poder conversar con las mujeres de la comuna respecto a las problemáticas que aún están latente, a pesar de los avances en legislaciones-

-CINE Y MUJER ONE LINE O PRESENCIAL: Se plantea presentar una película en el auditorio de la Biblioteca Municipal. Esta película es de una temática de derechos de las mujeres, como por ejemplo la película La Sufragista, que tiene como trama central el movimiento feminista que luchaba por obtener el derecho al voto femenino en los años 20.

- RESEÑAS CONMEMORATIVAS: se redactará por parte de la oficina una reseña conmemorativa del día internacional de la mujer, considerando la historia, los derechos, y las realidades de las mujeres.

ACTIVIDAD N° 2: APOYO EN DIFUSIÓN DE LA OFICINA

Consideramos que es un trabajo importante poder visibilizar no solo las acciones que realiza la oficina, sino también el conocimiento e información que se maneja y que no siempre se le puede entregar de forma presencial a las personas. Por lo que, se generarán cuadernillos con el material a pasar en los diversos talleres, de esta forma existirá un material tangible que quedará para las personas que asistan a los diversos talleres, y además existirá un stock para mantener como material de oficina, y de esta forma entregarlos a las personas que asistan de forma espontánea a la oficina, y también para ser entregados en los operativos municipales, el enfoque principal de estos es entregar información respecto a los derechos humanos de la mujer. Sumado a ello se generarán cuadernillos con información respecto a la oficina misma,

donde contenga información de las acciones realizadas durante el año anterior, y cuáles son los lineamientos y fundamentos de las acciones del año presente.

CARTA GANTT

Actividades	FEB	MAR	ABR
Conmemoración Día Internacional de la Mujer: Acciones comunitarias, Acto Cultural, Conversatorios.	x		
Material de difusión	x	x	x

III.- OBJETIVO:

Objetivo General:

- Contribuir al fortalecimiento organizacional, social, cultural y político de las mujeres de la comuna de Arica.

Objetivo Específico Actividad N°1

- Contribuir al empoderamiento de las mujeres de Arica, a través de la promoción de sus derechos y su fortalecimiento social, cultural y político. Pendón araña.

$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de actividades programadas}}{100} \times$$

N° de actividades ejecutadas

Verificadores: Registros Fotográficos

Objetivo Específico Actividad N°2

- Entregar información y formación pertinente respecto a los derechos humanos de las mujeres.

$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de cuadernillo programado}}{100} \times$$

N° de cuadernillo confeccionado

Verificadores: Registro fotográfico de los cuadernillos, trípticos confeccionados por la oficina y de las actividades de difusión que realice la oficina

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1 RECURSOS HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Asesoría técnica.
- Departamento de Gestión Territorial.
- Oficina de la Mujer.

42.- MATERIALES

MERCADO PÚBLICO	TOTAL
Producción de Eventos	\$2.500.000
Servicio de Impresión	\$1.900.000
TOTAL	\$4.400.000
FONDO GLOBAL	

	Gastos imprevistos para cubrir necesidades de actividades 1 y 2, tales como: ornamentación, traslados, apoyo logístico y otros	\$200.000
	Pañuelos desechables, paños de limpieza, papel higiénico, toallas de papel, desinfectantes, ambientales, traperos, lavalozas, bolsas de basura, papeleros, escobas, y otros	\$150.000
	Disco duro, pendrive y otros, como cables y fundas.	\$100.000
	Textiles, banderas y otros para escenografías y acciones comunitarias.	\$50.000
	TOTAL	\$500.000
	Se autoriza el fondo a rendir por \$ 500.000 - (quinientos mil pesos), a nombre del funcionario Pablo Maturana Fuentes, Rut 17.552.658-7, Contrata 10, Cargado a la cuenta 114.03.08.002.922	
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos Gastos deberán imputarse en base de datos al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.	

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Producción de Eventos (detalles se adjuntan en Anexo 2)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S.alzada) DIDECO	\$ 2.500.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Material de Difusión (detalles se adjuntan en Anexo 2)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$ 1.900.000
FONDO GLOBAL			
Gastos imprevistos para cubrir necesidades de actividades 1 y 2, tales como: ornamentación, traslados, apoyo logístico y otros	215.22.12.002	Gastos Menores	\$ 200.000
Pañuelos desechables, paños de limpieza, papel higiénico, toallas de papel, desinfectantes, ambientales, traperos, lavalozas, bolsas de basura, papeleros, escobas, y otros	215.22.04.007.001	Materiales de Aseo	\$ 150.000
Disco duro, pendrive y otros, como cables y fundas.	215.22.04.009.001	Materiales de uso y consumo corriente (computacionales)	\$ 100.000
Textiles, banderas y otros para escenografías y acciones comunitarias.	215.22.02.002.004.001	Textiles Bandera y otros	\$ 50.000
		TOTAL	\$ 4.900.000

El monto total del Programa es de \$ 4.900.000.

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 500.000, a nombre del funcionario Sr. Pablo Maturana Fuentes, R.U.T. N° 17.552.658-7, contrata Profesional, grado 10, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.922 "Otros Fondos a Rendir" (Pablo Maturana Fuentes).
4. Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CH/HV/CCG/bcm.-